BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2015 PARA ADQUISICION DE VEHICULO DE EMERGENCIA "ESCALA MECÁNICA"

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante "Bomberos de Chile" es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública de Vehículo de Emergencia para Bomberos Escala Mecánica".

Bomberos de Chile, por expresa solicitud del Gobierno Regional de Valparaíso, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de Bomberos de Chile, a Licitación Pública con el objeto de adquirir el siguiente vehículo de emergencia:

- 1 Una Escala Mecánica entre 28,5 y 33,5 mts. para el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso

Se deben ofertar todos los opcionales indicados en bases técnicas.

El vehículo deberá ser construido bajo norma NFPA de acuerdo a última edición, lo que deberá ser certificado por UL, FM u otro laboratorio acreditado internacionalmente.

La descripción detallada del vehículo a adquirir se encuentra en las bases técnicas.
Las bases técnicas han sido propuestas por el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de Bomberos de Chile, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a licitación Pública.
Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el art.17 del Manual de Procedimiento de Bomberos de Chile.

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Los proveedores que participan en esta licitación, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Los proveedores que participan en la presente licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe Bomberos de Chile, renunciando en este acto a interponer reclamos o acción judicial alguna sobre el resultado de la licitación

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta:

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores o encontrarse en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente Ilamado.(este requisito será acreditado internamente por Bomberos de Chile:
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando copia simple del contrato de representación o franquicia o autorizaciones de ventas u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante.
3. Acompañar la documentación requerida en las bases técnicas y administrativas.
4. Comprobante Oferta Mercado Público.
5. Planilla cumplimiento requisitos.
6. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta:

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o Bomberos de Chile por un monto equivalente a $20.000.000.- y con vencimiento mínimo al 31 de diciembre de 2015, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante..
La glosa de la boleta de garantía deberá decir: "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 16/2015, para la adquisición de vehículo de emergencia para Bomberos."
Esta boleta de garantía podrá ser tomada por el proveedor o por el fabricante, en Chile o en el extranjero. Para el caso de ser tomada en el extranjero, el banco emisor deberá contar con banco corresponsal en Chile, que permita hacer efectivo el cobro sin restricciones.
Con cargo a esta garantía Bomberos de Chile podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

7. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile.
   El proveedor deberá acreditar que cuenta con servicio técnico en Chile tanto para la unidad bomberil como para el chasis, lo que acreditará con la copia del o los respectivos contratos u otro documento que acredite tal condición.

En caso de no tener servicio técnico, el oferente deberá presentar una propuesta de servicio técnico con carta compromiso o certificado emitido por la o las empresas que prestaran el servicio técnico y dentro del plazo de 90 días contado desde la adjudicación el oferente deberá acreditar la existencia del servicio técnico autorizado por el fabricante a través de la copia del contrato suscrito con el servicio técnico para el chasis y la unidad bomberil de conformidad a lo ofertado. En caso de que el oferente adjudicado no concrete el servicio

técnico ofertado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 53 N' 9 del Manual de Procedimientos, procediendo a dejar sin efecto el contrato y haciendo valer la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento y sin perjuicio de las indemnizaciones que resulten pertinentes.

Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos de la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

En caso de presentarse ofertas por equipamiento o servicios adicionales, se deberá cumplir al menos con la presentación de la oferta completa y a través de los formularios establecidos en las presentes bases de licitación. Los equipamientos o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta deberán ser cotizados detalladamente mediante anexo expresando el valor de cada uno en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el 10 y el 15 de junio de 2015.
No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.
La respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el 19 de junio de 2015 en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de oferta técnica debidamente firmadas por el representante legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases.

Bomberos de Chile se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y/o Técnicas a través de aclaraciones que serán publicadas en el portal www.mercadopublico.c1 y en el portal www.bomberos.cl.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de 150 días contados desde la fecha de apertura de esta licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.
La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en 2 sobres cerrados y sellados el día 7de julio de 2015 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de Bomberos de Chile ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138. Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.c1 en el que deberán incluir un resumen del descriptivo técnico de su oferta y realizar su oferta económica por USD I, según lo indicado en la cláusula decimo sexta.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° I denominado "Oferta Técnica" y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en las presentes Bases:

- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.
- Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
- Documentación exigida en las bases administrativas y técnicas.
- Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y/o aclaraciones efectuadas por Bomberos de Chile, debidamente firmadas por el representante legal del fabricante o su representante habilitado.
- Comprobante oferta mercado publico
- Planilla de cumplimiento

Se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Además, en dicho acto se procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en estas bases. La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir.

Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre N°2 con la oferta económica sellado y debidamente firmados en el reverso, por el oferente y los representantes de Bomberos de Chile presentes en el Acto, quedarán en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de Bomberos de Chile.

Los antecedentes de la oferta técnica serán sometidos a revisión por la comisión administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases.

El proponente cuya oferta técnica no califique el ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación técnica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica, copia del acta de evaluación administrativa y la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, desde la Sede de Bomberos de Chile.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los 60 días contados desde el acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N°2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener el Formulario de la oferta económica y plazos debidamente completado en todos sus campos y firmado por el representante legal del oferente o representante habilitado, la cual debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa en modalidades FOB y CIF. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución en el mismo acto de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

El proveedor deberá considerar la contratación de un seguro por daños propios para el vehículo que deberá cubrir dicho riesgo entre el puerto de desembarque y la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, en todo caso la extensión del seguro será de 90 días.

Bomberos de Chile rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en los Documentos del Contrato.

OCTAVO: Contenido de los Sobres:

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado "Sobre N° I, Oferta Técnica", cerrado, sellado y debidamente firmado, que contendrá la siguiente información:

- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta tomada en un Banco Chileno o Extranjero con Banco corresponsal en Chile.
- Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
- Documentación exigida en las bases administrativas y técnicas.
- Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y/o aclaraciones, debidamente firmadas por el representante legal del oferente o representante habilitado.
- Comprobante oferta Mercado Publico
- Planilla Cumplimiento Requisitos

Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no

sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.

El sobre N° 2, oferta económica, deberá contener el Formulario o los Formularios de ofertas económicas y de plazos, debidamente completado en todos sus campos y firmados por el representante legal del oferente o representante habilitado, en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa, como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por Bomberos de Chile. Dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten corno opcionales en la oferta económica, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta económica indicando el valor de cada uno de ellos en la misma moneda expresada en la oferta, de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales.

Se podrá aceptar el cambio de chasis pero no como opcional. El oferente deberá presentar antecedentes técnicos y económicos de manera completa con indicación de precio en formulario económico como si se tratara de alternativas.

NOVENO: Procedimiento de Evaluación

Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación.

Las comisiones administrativa y técnica podrán en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.
En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.
La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.
Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. La Comisión Administrativa verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las bases administrativas y técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la "Comisión Administrativa", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases

administrativas y/o técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión administrativa, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

En la comisión Administrativa podrá participar un representante del cuerpo de bomberos de Valparaíso.

2. Ajuste a las Bases Técnicas: La "Comisión Técnica", procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por Bomberos de Chile, verificando el ajuste de éstas a las bases técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características y equipamiento solicitado en las Bases Técnicas.

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello.
El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión técnica, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

En la Comisión Técnica podrá participar un representante del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, quien deberá contar con calificación técnica habilitante.

3. Evaluación y Asignación de Punta je Técnico: La "Comisión Técnica", procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los productos ofertados y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo primera de estas bases.

En esta etapa, la Comisión Técnica podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del producto ofertado, la que se realizará ante la comisión técnica, ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la comisión técnica y comunicada a los proveedores con tres días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De igual forma, la Comisión Técnica podrá realizar visitas en terreno a las instalaciones del fabricante, las que serán de costo de Bomberos de Chile.

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión técnica la que será publicada en el portal www.bomberos.c1 antes de la apertura de las ofertas económicas.

4. Evaluación Económica: La "Comisión Económica", procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo primera de estas bases.

5. Adjudicación Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

DÉCIMO: Aceptación de las condiciones de las bases:

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan las condiciones contenidas en el presente llamado.

DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntales

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas:

La "Comisión Técnica", luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos de un total de 100, según el siguiente procedimiento:

1. Características Técnicas: Hasta 50 puntos

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las bases técnicas, según las prestaciones y características técnicas de los productos ofertados.

La Comisión evaluadora asignará los puntajes a cada oferta de acuerdo al mérito de la evaluación efectuada y a los siguientes parámetros.

a. Requisitos Técnicos Este puntaje se asignará según las prestaciones y cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases Técnicas. Hasta 35 puntos, según el siguiente cuadro de distribución de puntaje:

hasis, Motor y Cabina Itern Chasis	Puntos 13,0	Variable Largo Total		CRITERIO PUNTUACION yr,141.11,171 MENOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	CRITERIO ELIMINACION NO CUMPLIR LEGISLACION CHILENA
		Distancia entre ejes		MENOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
		Radia de Giro		MENOR RADIO DE GIRO, MAYOR PUNTAJE.	NO CUMPLIMIENTO EE.11
		Angulo de ataque		MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
		Angula de Salida		MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Frenos	3,0	Adicionales Frenado	3,0	ABS , 2 SIST. ADICIONALES. MAYOR PUNTAJE	SIN ABS
Motorización	2,0	Motorización	20	MAYOR POTENCIA, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Total Chasis, Motor y Cabina	18,0		18,0		
Equipo Uomberil Item	Puntos	Variable	Puntos Variable	CRITERIO PUNTUACION	CRITERIO ELIMINACION
Sistema Sonoro y Luminoso	1,0	Marcas que cumplan NFPA o EN	1,0	MARCAS QUE CUMPLAN NFPA O EN. MAYOR PUNTAJE	NO APLICA
Cajoneras	3,0	Valumen	3,0	MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	\ NO CUMPLIMIENTO EETT.
Equipo Escala Mecánica	5,0	Largo Escala Mecánica	3,0	MAYOR LARGO, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
		Resistencia Peso en extremo superior a 0°	2,0	MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.IT.
Soporte Escala	2,0	Pendiente Trabajo Suelo	1,0	MAYOR PENDIENTE, MAYOR VALOR	NO'CUMPLIMIENTO EE.IT.
		Rpo Estabilizador	1,0	ESTABILIZADOR TIPO H, MAYOR PUNTAJE, OTRO TIPO 50%	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Estanque	8,0	Capacidad Estanque Agua	6,0	MAYOR CAPACIDAD, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Total Equipo Bomberll	17,0		17,0		
Total Requisitos Técnicos	35,0		35,0		

El puntaje final por requisitos técnicos se determinará por la suma de los elementos evaluados pudiendo asignar hasta un máximo de 35 puntos en esta etapa.

b. Garantía, Servicio Técnico y Post Venta Este Puntaje, se otorgará un máximo de 15 puntos, servicio técnico y post venta para el chasis (cadena cinemática) y del carrozado bomberil y sus equipos.

La comisión evaluará la cantidad, infraestructura y equipamiento de los servicios técnicos ofertados, tanto de chasis carrozado bomberil y sus equipos y de las garantías ofertadas, y asignará los puntajes de acuerdo al cuadro siguiente pudiendo obtener cada oferta hasta un máximo de 15 puntos:

Servicio Técnico y Post Venta	Porcentaiel	Puntos	CRITERIO PUNTUACION	CRITERIO ELIMINACION
Garantías Técnicas (*)	60,0%	9	MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Serdcio Técnico Chasis	26,7%	4	POSEE SERVICIO TÉCNICO EN V REGIÓN, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO ECU.
Serdcio Técnico Carrozado	6,7%	1	CUMPLIMIENTO, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Post Venta	6,7%	1	CUMPLIMIENTO, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Total	100,0%	15		

PonderacióflLparantías Té	
Garantía General	25%
Motor	15%
Chasis	15%
Transmisión	10%
Sistema Eléctrico	10%
Garantía Pintura	5%
Escala Mecánica Estr. Metal	20%
	100%

Nota: Se considerará como máximo plazo de garantía 5 años para evaluación, es decir, si se ofrecen 10 años de garantía para el cálculo del promedio ponderado se tomará 5 años.

El oferente deberá efectuar como mínimo 2 visitas inspectivas anuales por un periodo de 5 arios.

Se exige capacitación sin costo del uso y mantención del vehículo por única vez a los operarios de este una vez recepcionado el carro por parte del Cuerpo de Bomberos.

Se exige sin costo para Bomberos de Chile, la mantención programada del vehículo por 5 años, de acuerdo al informe del catálogo.
Si el servicio técnico (concesionario) se encuentra en un radio mayor a 100 km de la compañía de bomberos, este deberá acudir en un equipo móvil hasta el cuartel donde está asignado el vehículo para realizar la inspección y/o mantención correspondiente.
Cada oferente se debe comprometer a entregar la información de las mantenciones o reparaciones del vehículo objeto de esta licitación.

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:

La comisión económica, en la cual podrá participar un representante del Gobierno Regional de Valparaíso y un representante del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, debidamente finalizada y no hayan sido rechazadas en el acto de apertura económica procediendo a asignar hasta un total de 50 puntos a cada una de las ofertas económicas, otorgando puntajes a las ofertas de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Precio del producto ofertado y condiciones de Pago: Hasta 49 puntos

Obtendrá 49 puntos aquella oferta que sea la de menor valor.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica.

El pago se realizara bajo la siguiente modalidad:
100 % del valor del carro contra recepción conforme por Bomberos de Chile, dentro de los 10 días siguientes a dicha recepción mediante cobranza extranjera o remesa vía Swift.

2. Plazo de entrega: Hasta 1 punto

Obtendrá 1 punto aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que alcanzó 1 punto.

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

DECIMO SEGUNDO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que tenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, de persistir el empate se adjudicará al oferente que presente la oferta económica de menor valor.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 10 días siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. Los antecedentes y boleta de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los Representantes Legales de los proveedores o por las personas autorizadas al efecto por poder Notarial, en Avenida Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, previa coordinación con el Depto. Técnico

J.N.C.B
Cristian Cifuentes Martínez
Jefe Departamento Técnico

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.mercadopublico.c1 y/o www.bomberos.c1 .

DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo:

Bomberos de Chile y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Mayor, dentro de los 20 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

Bomberos de Chile enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de "Bomberos de Chile"

Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante "Bomberos de Chile" del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por "Bomberos de Chile", debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

DÉCIMO QUINTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a Bomberos de Chile para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al o los siguientes proveedores mejor evaluados.

Sólo por razones excepcionales Bomberos de Chile podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, de acuerdo a las bases y a la oferta del proveedor.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las Bases Técnicas y debe presentar Formulario Económico. Obligatorio.

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y/o servicios contratados.

b) Condiciones económicas o financieras

Precios y forma de pago

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en 2 modalidades para importación directa, quedando "Bomberos de Chile" facultado para adjudicar alternativamente cualquiera de ellas:

Oferta por importación directa, se debe presentar una oferta indicando valores FOB y CIF, expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o Euros, independiente de las formas de pago.

Los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 10 días antes de la llegada del barco a puerto Chileno. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en puerto, dichos costos serán de cargo exclusivo de la empresa.
La presentación de la oferta en las dos modalidades es obligatoria. Sólo se aceptarán ofertas en formulario entregado para estos fines por "Bomberos de Chile", el cual no podrá ser modificado por causa alguna y deberá ser llenado en todos sus campos.

Por Tratarse de un contrato de suministro de bienes importados se deberá ofertar por el valor de USD 1 en el portal www.mercadopublico.c1 y especificar su oferta en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal.

Bomberos de Chile pagará el vehículo al proveedor adjudicado de la siguiente forma:

100 % del valor del carro contra recepción conforme por Bomberos de Chile tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción mediante cobranza extranjera o remesa vía Swift. En el caso de existir multa por atraso, el pago se efectuará previa recepción de la nota de crédito respectiva, emitida por el proveedor.

DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra

La orden de compra se enviara por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a "Bomberos de Chile" no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

J.N.C.B
Cristian Cifuentes Martin
Jefe Departamento Tecnic

Una vez emitida la orden de compra con sus adicionales, no podrá ser esta modificada por las partes salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, no alterándose los plazos ya en marcha.
La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar Bomberos de Chile.

DÉCIMO OCTAVO: Contenido del Contrato Definitivo

Se entenderán parte del contrato definitivo para todos los efectos legales:
Bases Administrativas
Bases Técnicas
Respuestas a las consultas de los proveedores si las hubiere.
Aclaraciones a las bases si las hubiere.
Oferta del Proveedor
Manual de Procedimientos Bomberos de Chile
Legislación pertinente

Descripción del vehículo adjudicado

El contrato establecerá una detallada descripción del Vehículo adjudicado al proveedor.

Características técnicas del vehículo ofertado (Requerimientos específicos en bases técnicas)
La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación de forma tal que luego permitan individualizar en el contrato el vehículo a adquirir.
Deberá acompariarse la información adicional y catálogos que se requieran.

"Bomberos de Chile" podrá efectuar cuando lo estime conveniente inspecciones en fábrica previa al embarque del vehículo, para certificar la conformidad de las especificaciones formuladas en la respectiva oferta, sea a través de bomberos de Chile o de la contratación de un servicio ad-hoc.

Servicio Técnico Repuestos Post Venta (Requerimientos específicos en bases técnicas)

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis y Motor del material ofrecido.

El proveedor deberá asegurar servicio técnico en la Región de Valparaíso o indicar como prestará el servicio en caso de tenerlo situado en otra región del país debiendo cumplir a lo menos con los siguientes requisitos:

J.N.C.B
Cristian Cifuentes Martínez
Jefe Departamento Técnica

1. El Servicio Técnico especializado deberá efectuar la pre-entrega del carro a su llegada a Chile y continuar dicha labor mediante visitas al lugar donde se destine el carro.
2. El proveedor asumirá la responsabilidad que el vehículo cumpla con la normativa vigente en Chile, en cuanto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional.
3. Deberá además realizar cursos de formación a los operadores del vehículo, sin costo para Bomberos de Chile.
4. Otorgar la mantención programada de los vehículos por el periodo de 5 arios de acuerdo al informe del catálogo sin costo para Bomberos de Chile.
5. Al momento de la entrega del carro y durante un período de 5 arios deberá contar con un técnico de la empresa para efectuar los cursos de funcionamiento de las unidades y revisar el estado general de los vehículos. Estas visitas deberán efectuarse a lo menos una vez al ario y serán sin cargo para el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y sin cargo para "Bomberos de Chile".
6. El oferente deberá garantizar, a través de un documento suscrito por el fabricante, que los servicios técnicos ofrecidos efectivamente prestarán los servicios comprometidos y que disponen de repuestos para tal efecto. Asegurar la disponibilidad de los repuestos al momento de ser estos requeridos. El plazo de entrega del repuesto será materia de la oferta.
7. Si el servicio técnico (concesionario) se encuentra en un radio mayor a 100 km de la compañía de bomberos donde este destinada la unidad, deberá acudir en un equipo móvil hasta el cuartel respectivo para realizar la inspección y/o mantención correspondiente.

Condiciones económicas o financieras

En el contrato definitivo que suscribirá Bomberos de Chile con el proveedor que resulte adjudicado, se detallaran las condiciones económicas ofertadas de acuerdo a lo prescrito en la cláusula decimosexta letra b de estas bases administrativas.

Por su parte el oferente se obliga a respetar todas las condiciones técnicas y económicas ofertadas y luego pactadas en el contrato definitivo.

Prohibición

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de "Bomberos de Chile"

Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante "Bomberos de Chile" del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato

J.N.C.B
Cristian Cifuentes Martínez
Jefe Departamento Técnico

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por "Bomberos de Chile", debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

DÉCIMO NOVENO: Multas

Bomberos de Chile aplicará por concepto de multas por atraso el 0,12%, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total de la orden de compra respectiva.

Bomberos de Chile descontará del precio total a pagar el valor de las multas por atraso en que haya incurrido el proveedor, debiendo el proveedor remitir en el plazo de 10 días hábiles una nota de crédito por el monto de la multa aplicada.
En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata, en todo caso dentro de los diez días siguientes a la ocurrencia del o los hechos fundantes a Bomberos de Chile señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por Bomberos de Chile, discrecionalmente.

Sin perjuicio de lo anterior Bomberos de Chile hará efectivo el cobro de la multa. En caso que el consejo ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, procederá la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor, debiendo este, prorrogar la duración de la boleta de garantía por el período que dure la prorroga de plazo aumentada en 60 días.

VIGÉSIMO: Garantía de fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y/o servicios contratados por un plazo mínimo de 1 año, contados desde el momento de la fecha de entrega del vehículo al Cuerpo de Bomberos.
Estas garantías deben expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.
Se debe especificar los plazos de respuesta al presentarse una falla técnica dentro de la Garantía. El no cumplimiento de los plazos comprometidos será causal de aplicación de una multa equivalente al valor de 1 UTM por día de atraso.

VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir "Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N°16/2015, para adquisición de escala mecánica", con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses y por un monto equivalente al 10% del valor del contrato.

J.M.C.B
Cristian Cifuentes Martínez
Jefe Departamento Técnico

"Bomberos de Chile" podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá corno desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a "Bomberos de Chile" dejar sin efecto la adjudicación, cobrar la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta, y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según convenga a los intereses de Bomberos de Chile.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

I. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de "Bomberos de Chile" las cauciones otorgadas.
5. Bomberos de Chile y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con las órdenes de compra ya emitidas.
6. Por entregar el proveedor vehículos distintos de los contratados que no cumplan con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes. En ambos casos Bomberos de Chile podrá dar inicio al proceso de eliminación del proveedor del registro de proveedores y a cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento.

VIGÉSIMO TERCERO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimiento de Bomberos de Chile, o cualquier otra causa que derive del referido proceso será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

J.N.C.B
Cristian Cifuentes Martinez
Jefe Departamento Técnico